RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 134 -2023-GOREMAD/GGR

Puerto Maldonado, 16 AGO 2023

VISTOS:

El Informe Legal Nº 0479-2023-GOREMAD-ORAJ, de fecha 10 de agosto del 2023, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; el Oficio Nº 837-2023-GOREMAD-ORA-OAySA, con fecha de recepción del 08 de agosto del 2023, emitido por el Director de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares; el Informe Nº 0166-2023-GOREMAD/ORA/OAYSA/UPS con fecha de recepción del 03 de julio del 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Procesos de Selección, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 0234-2023-GOREMAD/ORA/OAYSA/UPS con fecha de recepción del 04 de agosto del 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Procesos de Selección, remite la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) – 2023, para su aprobación correspondiente; adjuntando el formato del Plan Anual de Contrataciones para el periodo 2023, en el cuadro se registró QUINCE (15) contrataciones mediante procesos de selección, cuyo cuadro fue elaborado de acuerdo al cuadro de necesidades y los requerimientos remitidos por las áreas usuarias del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, mediante Oficio Nº 837-2023-GOREMAD-ORA-OAySA, con fecha de recepción del 08 de agosto del 2023, emitido por el Director de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, comunica que remite la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) – 2023, para su aprobación correspondiente; para el cumplimiento de la normativa, adjunta el formato del Plan Anual de Contrataciones para el periodo 2023, en el cuadro se registró 15 contrataciones mediante procesos de selección.

Que, mediante Informe Legal Nº 0479-2023-GOREMAD-ORAJ, de fecha 10 de agosto del 2023, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica concluye:

1. **APROBAR** la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, para el año fiscal 2023, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 024-2023-GOREMAD/GGR, de fecha 28 de febrero de 2023.
2. **INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, ante la disponibilidad para el ejercicio presupuestal 2023, **QUINCE** (15) procedimiento de selección, para la adquisición de bienes y ejecución de servicios cuyo anexo forma parte del presente informe legal.
3. **DISPONER** a la Unidad de Procesos de Selección, que el contenido de la Resolución que aprueba la **Inclusión** al Plan Anual de Contrataciones 2023 (versión 07), se publique en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (Pagina Web SEACE); así como en el portal institucional, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, bajo responsabilidad.
4. Se **PRECISA** que el contenido de los documentos que sustentan el presente Informe Legal es de exclusiva responsabilidad de los que suscriben los mismos, en el marco del principio de presunción de veracidad y de buena fe procedimental. En tal sentido, el presente Informe Legal no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad administrativa vigente, ni constituye autorización para realizar acciones que se encuentran restringidas o fuera del marco de la Ley.
5. **PONER** en **CONOCIMIENTO** el contenido de lo concluido a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina Regional de Administración, la Unidad de Procesos de Selección y a las instancias pertinentes para los fines legales correspondientes.

Que, tal como lo precisa el artículo **191°** de la Constitución Política del estado, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, establece que: "Los Gobiernos Regionales, que emanen de la voluntad, popular son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal". Asimismo, determinada que: "La misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo con sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenido de la región".

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios, es un organismo público descentralizado, con autonomía política, económica y administrativa que tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, organiza su

gestión en torno a los proyectos que beneficien a la región y tiene como funciones administrativas el desarrollo de infraestructura debidamente priorizado dentro de los proyectos de la región.

Que, de acuerdo con el numeral 15.1 del Artículo **15°** de la Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341, establece que: *"(...) cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.* En cumplimento de dicha disposición el Gobierno Regional de Madre de Dios, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 024-2023-GOREMAD/GGR, de fecha 28 de febrero de 2023, aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2023.

Que, de acuerdo al numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "...*Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo o procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE*". Cabe indicar que en el presente caso son varias áreas usuarias que están solicitando en total la **INCLUSION** de **QUINCE (15)** contrataciones para la adquisición de bienes y ejecución de servicios; el cual cumple con lo dispuesto por el presente Reglamento antes acotado.

Asimismo, el inciso 6.3 del Artículo **6°** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF precisa que, la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Pan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

De igual manera, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "*Plan Anual de Contrataciones*" establece que "*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades*".

Por su parte, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "*Plan Anual de Contrataciones*" establece que "*Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC*". Asimismo, el segundo párrafo del mismo sub numeral precisa que, "*En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE*".

Finalmente, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "*Plan Anual de Contrataciones*", señala que: *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere*". Cabe precisar que dicha disposición guarda relación con lo estipulado en el inciso 15.3 del artículo **15°** del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado el cual establece que "*El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad*"; el cual guarda concordancia con el inciso 6.3 del Artículo **6°** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el cual precisa "La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso".

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Infraestructura, la Oficina Regional de Administración; en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2019-GOREMAD/GR, de fecha 20 de febrero de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, para el año fiscal 2023, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 024-2023-GOREMAD/GGR, de fecha 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, ante la disponibilidad para el ejercicio presupuestal 2023, **QUINCE (15)** procedimiento de selección, para la adquisición de bienes y ejecución de servicios, cuyo anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Unidad de Procesos de Selección, que el contenido de la Resolución que aprueba la **Inclusión** al Plan Anual de Contrataciones 2023 (versión 07), se publique en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (Pagina Web SEACE); así como en el portal institucional, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR que el contenido de los documentos que sustentan la presente Resolución es de exclusiva responsabilidad de los que suscriben los mismos, en el marco del principio de presunción de veracidad y de buena fe procedimental. En tal sentido, la presente Resolución no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad administrativa vigente, ni constituye autorización para realizar acciones que se encuentran restringidas o fuera del marco de la Ley.

ARTÍCULO QUINTO: PONER en **CONOCIMIENTO** el contenido de lo resuelto a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina Regional de Administración, la Unidad de Procesos de Selección y a las instancias pertinentes para los fines legales correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Abog. Enrique Muñoz Paredes
GERENTE GENERAL

PLA OSCE IONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000045-GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS SEDE CENTRAL

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS : GOREMAD

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC : 20527143200

F) PLIEGO : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS SEDE CENTRAL

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL. En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CLORACIÓN A TODO COSTO PARA EL POZO N° 01 Y POZO N°02, INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN LA URBANIZACIÓN MUNICIPAL VILLA TOLEDO - DISTRITO DE LABERINTO - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	72154022003656 00	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	78,652.69	17	01	04	19	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN		0 - SI	2224540
2	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE VARILLAS DE ACERO CORRUGADO Y ALAMBRE PARA LA OBRA: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIA CON CODIGO N 0206862 Y DEL NIVEL SECUNDARIA CON CODIGO MODULAR N 1544725 DEL CENTRO POBLADO DE SAN LORENZO, DISTRITO DE TAHUAMANU - TAHUAMANU - MADRE DE DIOS				1 - Soles	1.00	135,651.66				00	8 - Agosto	26 - Subasta Inversa Electrónica	OEC		0 - SI	2377939
							1	0 - NO		ALAMBRE NEGRO RECOCIDO Nº 16	31151705001298 52	10 - Kilogramo	1000	1 - Soles	1.00	6,933.33	17	03	03							
							2	0 - NO		ALAMBRE NEGRO RECOCIDO Nº 08	31151705001298 51	10 - Kilogramo	1000	1 - Soles	1.00	6,933.33	17	03	03							
							3	0 - NO		BARRA PARA CONSTRUCCION DE 8 mm GRADO 60	30102403001300 25	40 - Unidad	200	1 - Soles	1.00	4,660.00	17	03	03							
							4	0 - NO		BARRA PARA CONSTRUCCION DE 1/2 in GRADO 60	30102403001300 19	40 - Unidad	500	1 - Soles	1.00	26,340.00	17	03	03							
							5	0 - NO		BARRA PARA CONSTRUCCION DE 3/8 in GRADO 60	30102403001300 22	40 - Unidad	1000	1 - Soles	1.00	32,033.33	17	03	03							
							6	0 - NO		BARRA PARA CONSTRUCCION DE 5/8 in GRADO 60	30102403001300 23	40 - Unidad	700	1 - Soles	1.00	51,485.00	17	03	03							
							7	0 - NO		BARRA PARA CONSTRUCCION DE 6 mm GRADO 60	30102403001300 24	40 - Unidad	500	1 - Soles	1.00	7,266.67	17	03	03							
3	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE CABLES ELECTRICOS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO IEBR. N° 318 MI PEQUEÑO MUNDO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS				1 - Soles	1.00	45,539.50				98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	2358345
							1	0 - NO		CABLE ELECTRICO FLEXIBLE DE COBRE TIPO NH 80 DE 4 mm2 X 100 M	26121613003479 99	40 - Unidad	12	1 - Soles	1.00	3,348.00	17	01	01							
							2	0 - NO		CABLE ELECTRICO FLEXIBLE DE COBRE TIPO NH 80 DE 2.5 mm2 X 100 M	26121613003481 61	40 - Unidad	15	1 - Soles	1.00	4,095.00	17	01	01							
							3	0 - NO		CABLE ELECTRICO FLEXIBLE DE COBRE TIPO NH 80 DE 4 mm2 X 100 M VERDE AMARILLO	26121613003479 99	40 - Unidad	15	1 - Soles	1.00	6,000.00	17	01	01							
							4	0 - NO		CABLE ELECTRICO FLEXIBLE DE COBRE TIPO NHX-90 DE 10 mm2 X 100 M	26121613003647 31	40 - Unidad	2	1 - Soles	1.00	1,540.00	17	01	01							
							5	0 - NO		CABLE ELECTRICO FLEXIBLE DE COBRE TIPO NHX-90 DE 6 mm2 X 100 M	26121613003647 33	40 - Unidad	2	1 - Soles	1.00	940.00	17	01	01							
							6	0 - NO		CABLE ELECTRICO FLEXIBLE DE COBRE TIPO NH 80 DE 4 mm2 X 100 M	26121613003479 99	40 - Unidad	35	1 - Soles	1.00	14,000.00	17	01	01							
							7	0 - NO		CABLE ELECTRICO FLEXIBLE DE COBRE TIPO NH 80 DE 1-2.5 mm2 X 100 M	26121613003481 61	40 - Unidad	38	1 - Soles	1.00	10,374.00	17	01	01							
							8	0 - NO		CABLE ELECTRICO FLEXIBLE DE COBRE TIPO NH 80 DE 10 mm2	26121613002949 15	23 - Metro	250	1 - Soles	1.00	1,925.00	17	01	01							
							9	0 - NO		CABLE ELECTRICO FLEXIBLE DE COBRE TIPO NH 80 DE 2.5 mm2 450/750 V X 100 M	26121613003481 61	40 - Unidad	10	1 - Soles	1.00	2,730.00	17	01	01							
							10	0 - NO		CABLE ELECTRICO FLEXIBLE DE COBRE TIPO N2XOH DE 4X16 mm2	26121613003620 44	23 - Metro	25	1 - Soles	1.00	587.50	17	01	01							
4	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUSICION DE LUMINARIAS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CUNA JARDIN SANTA RITA DE CASIA EN LA CIUDAD PUERTO MALDONADO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS				1 - Soles	1.00	48,365.00				98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	2446486
							1	0 - NO		LUMINARIA LED RECTANGULAR DE 45 W 5400 lm 4000 K PARA ALUMBRADO PUBLICO	39111544003652 69	40 - Unidad	104	1 - Soles	1.00	26,000.00	17	01	01							
							2	0 - NO		LUMINARIA LED RECTANGULAR DE 68 W 6800 lm 4000 - 4500 K	39111544003610 01	40 - Unidad	12	1 - Soles	1.00	2,400.00	17	01	01							
							3	0 - NO		LUMINARIA LED RECTANGULAR DE 54 W 5400 lm 5000 - 6500 K	39111544003901 72	40 - Unidad	13	1 - Soles	1.00	585.00	17	01	01							
							4	0 - NO		LUMINARIA LED RECTANGULAR DE 54 W 5400 lm 4000 - 4500 K	39111544003901 73	40 - Unidad	42	1 - Soles	1.00	7,560.00	17	01	01							
							5	0 - NO		LUMINARIA LED CUADRADA DE 37 W 4120 lm 5000 - 6500 K	39111544003901 67	40 - Unidad	68	1 - Soles	1.00	4,650.00	17	01	01							
							6	0 - NO		LUMINARIA LED CUADRADA DE 48 W 4370 lm 6500 K	39111544003906 23	40 - Unidad	3	1 - Soles	1.00	1,230.00	17	01	01							
							7	0 - NO		LUMINARIA LED CUADRADA DE 37 W 4120 lm 5000 - 6500 K	39111544003901 67	40 - Unidad	9	1 - Soles	1.00	5,400.00	17	01	01							
							8	0 - NO		LAMPARA LED DE 12 W 1150 lm 6500 K E27	39101628003788 97	40 - Unidad	48	1 - Soles	1.00	540.00	17	01	01							
5	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE PUERTAS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO IEBR. N° 318 MI PEQUEÑO MUNDO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	30171504001496 49	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	97,935.00	17	01	01	98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	2358345
6	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES		0 - NO		ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA LA OBRA: ADQUSICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL P.S. MAVILA DEL C.P. MAVILA DEL DISTRITO DE LAS PIEDRAS - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	39111709003771 95	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	47,306.00	17	01	03	98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	2485295

UNIDAD DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN V° B°

Dirección Regional Administración V° B°

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS INFRAESTRUCTURA V° B°

GOBIERNO REGIONAL MDD GERENCIA GENERAL V° B°

7	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICIÓN DE PISO GRESS ROJO LISO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CUNA JARDIN SANTA RITA DE CASIA EN LA CIUDAD PUERTO MALDONADO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	3013170400151251	25 - Metro Cuadrado	838	1 - Soles	1.00	97,735.10	17	01	01	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	OEC	0 - SI	2446486
8	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METALICAS Y COBERTURA PARA TECHO PARA LA OBRA: CREACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. N°421 DE LA ASOC. PROVIVIENDA VILLA SEÑOR DE TORRECHAYOC DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA REGION MADRE DE DIOS	7215260500230173	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	90,000.00	17	01	01	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	OEC	0 - SI	2336481
9	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicacion Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICIÓN DE TUBO ESTRUCTURAL PARA COBERTURA METALICA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO IEBR. N° 318 MI PEQUEÑO MUNDO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	4617159900299986	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	87,092.88	17	01	01	98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	OEC	0 - SI	2358345
10	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE MADERA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO IEBR. N° 318 MI PEQUEÑO MUNDO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	5610151900071389	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	150,946.00	17	01	01	98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	OEC	0 - SI	2358345
11	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA COBERTURA TERMO-AISLANTE Y ACCESORIOS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO IEBR. N° 318 MI PEQUEÑO MUNDO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	3016160200292233	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	55,932.80	17	01	01	98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	OEC	0 - SI	2358345
12	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICIÓN DE VENTANAS DE ALUMINIO Y MAMPARAS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO IEBR. N° 318 MI PEQUEÑO MUNDO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE	5610151000390896	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	88,975.00	17	01	01	98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	OEC	0 - SI	2358345
13	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICIÓN DE CABLES ELECTRICOS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.B.R. N° 52183 ROMPEOLAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS CENTRO POBLADO DE ROMPEOLAS - DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - REGION MADRE DE DIOS	2612161300348162	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	138,209.57	17	01	01	98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	OEC	0 - SI	2358375
14	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICIÓN DE PUERTAS DE MADERA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CUNA JARDIN SANTA RITA DE CASIA EN LA CIUDAD PUERTO MALDONADO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	3017150400149649	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	87,836.42	17	01	01	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	OEC	0 - SI	2446486
15	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IEI N° 317 LA FLORIDA EN LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.	8010150500292918	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	115,583.66	17	01	01	98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	OEC	0 - SI	2449975

UNIDAD DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCION V° B°

Dirección Regional Administración V° B°

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS INFRAESTRUCTURA V° B°

GOBIERNO REGIONAL MDD GERENCIA GENERAL V° B°